

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuestas de resolución y trámites de audiencia de los expedientes de Descalificación en materia cooperativa que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado mediante el presente anuncio se notifica a los interesados Propuestas de Resolución y Trámites de Audiencia de los Procedimientos de Descalificación en materia cooperativa, de las entidades que a continuación se relacionan:

Interesada: La Nacla, S.C.A.
Expediente: GR-001/2010.

Interesada: Colegio Progreso, S.C.A.
Expediente: GR-005/2010.

Interesada: Percristal, S.C.A.
Expediente: GR-021/2010.

Interesada: Agraria San Buenaventura, S.C.A.
Expediente: GR-028/2010.

Interesada: Sailu Cristalería Pepe, S.C.A.
Expediente: GR-043/2010.

Interesada: Los Barrancos de Guípec, S.C.A.
Expediente: GR-048/2010.

Interesada: Talleres Orihuela, S.C.A.
Expediente: GR-058/2010.

Interesada: Almuñequera del Vidrio, S.C.A.
Expediente: GR-069/2010.

Granada, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Pro Domus S.C.A.
Dirección: C/Santo Cristo, 12, 1.º dcha., 11007, Cádiz.
Núm. Expte.: RS.0069.ca/05.
Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.
Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante cinco años.

Cádiz, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Futuro» núm. 16.206. (PP. 2993/2010).

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia hace saber:

Que en Resolución de fecha 31 de octubre de 2010, ha sido otorgado a don José Torrecillas Monedero el Permiso de Investigación «Futuro» núm. 16.206, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de diez cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Torredelcampo (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio, de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 20 de febrero de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística sobre la UE-48, promovido por el Ayuntamiento.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Los Ogijares y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 20 de febrero de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística sobre la UE-48, promovido por el Ayuntamiento.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Ogijares: Expediente de Modificación Puntual Innovación PGOU sobre la UE-48, promovido por el Ayuntamiento.

Examinado el expediente de Modificación al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Ogijares aprobado por el Ayuntamiento en fecha 4 de noviembre de 2008 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legal-

mente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículo 36.2.c.1.º de la LOUA y 13.2.a) del Decreto 525/2008, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente las determinaciones de carácter estructural recogidas en esta innovación:

- Reservas de terrenos del treinta por ciento de la edificabilidad residencial para viviendas de protección oficial.
- Densidad de viviendas.
- Edificabilidad global.
- Nuevo Sistema General Viario.
- Implementación de Sistemas Generales

Segundo. Esta innovación quedará pendiente de registro y publicación, según lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA en tanto se excluyan de la misma las determinaciones correspondientes a la ordenación pormenorizada que se establecerá mediante el Plan Especial previsto que se tramitará según lo legalmente establecido.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Ogijares e interesados.

Una vez subsanado el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, de 20 de febrero de 2009, por acuerdo de Plenario del Ayuntamiento, de fecha 15 de julio de 2010, procede su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

FICHA URBANÍSTICA UE-48 (Nueva Redacción)

Superficie total UE-48.....	189.466 m ² suelo	Uso Global: Residencial
Coeficiente de Aprovechamiento Medio = 0,3888 Uas/m ² Total: 73.513 Uas		
Reparto de Usos:		
Usos	%	Edificabilidad
Res. Viv. Libre	60%	48.470 m ²
Res. VPO:	30%	24.236 m ²
Terciario-Com:	10%	8.078 m ²
TOTALES	100%	80.784 m ²
Coeficiente de Edificabilidad Global: 0,4264 m ² /m ²		
Densidad: 40 Viv/Ha		
Cesiones de espacios libres = 10% 189,466 m ² = 18,947 m ²		
Cesiones de equipamiento: 12 m ² cada 100 m ² edificables: 9.696 m ²		
Cesión 10% Municipal = 7,351 Uas (8,078 m ² edificabilidad)		
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS SG – 48: 14.222 m ²		
Ejecución de Urbanización de nuevo trazado viario sobre actual Carretera Ogijares – Armilla desde nudo Circunvalación hasta UE-48; 647.000 € (A materializar al 100% por la UR – 48, encargándose el Ayuntamiento de la obtención de los terrenos)		
OTRAS CARGAS OBLIGATORIAS (Infraestructuras Sist. Generales): 890.000 €		
Tramitación: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR		
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación		